



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-004160

Res. 3540/2026

Montevideo, 14 de julio de 2026.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Coordinador Agrario, interino y/o suplente con 30 horas semanales de labor, para el Anexo CAF en el Departamento de Canelones;

RESULTANDO: que a tales efectos, resulta necesaria la autorización de la realización del Llamado, así como la aprobación de las Bases e integración del Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente aprobar lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Coordinador Agrario, interino y/o suplente con 30 horas semanales de labor, para el Anexo CAF en el Departamento de Canelones.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán reunir algunos de los siguientes requisitos excluyentes:

- Ser egresado de la Universidad de la República en carreras de Ingeniero Agrónomo y/o Doctor en Ciencias Veterinarias.

- Ser egresados de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en Tecnicaturas en Producción Agropecuaria Familiar o Tecnólogo en Sistemas Agropecuarios Familiares.

Se valorará conocimientos y prácticas en:

- Experiencia en Producción Agropecuaria Familiar.
- La gestión de procesos educativos y administrativos.
- Los procesos educativos y productivos en el área agraria.
- La docencia, especialmente en Escuelas Técnicas y/o Agrarias de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

Se evaluará:

- Méritos.
- Entrevista sobre temas inherentes a la función.

Las dos instancias serán eliminatorias:

- 1era. Etapa: Evaluación de méritos (puntaje mínimo: 10/55).
- 2da. Etapa: Entrevista (puntaje mínimo: 15/30).

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasaran a integrar el Orden de Prelación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

- Ing. Agr. Clara VILLALBA
- Méd. Vet. Alejandra PONS
- PANS de la Escuela Agraria "Carmen Piñeyro de Tapié" - San Ramón Méd. Vet. Ramiro MARTÍNEZ

SUPLENTE:

- Insp. Técnico Agrario Ing. Agr. Andrés MORÉ

4) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 22/07/2026 al 05/08/2026, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Gestión de Trámites - Atención al Público), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en el portal web institucional.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Control de Salud.

TODO VIGENTE.

- Documentación que certifique que el postulante cumple los requisitos excluyentes mencionados en el perfil de la función.

ARCHIVO 2 - MÉRITOS:

- Relación de Méritos - Índice (no excluyente), acorde al orden establecido en la Circular N° 32/07 (Resolución N° 345/07 de fecha 14 de marzo de 2007) y en las presentes bases.
- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares.

- Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas.

DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los concursantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Concurso.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar: Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

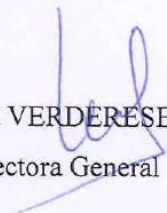
5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.



6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso, por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación para el Agro y de Gestión Humana (Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público). Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp